

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TREINTA DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 18 SEP 2020

Rad: 11001-31-100-30-2019-00269-00

Clase de proceso: Sucesión

Se agrega a los autos el escrito junto con los anexos allegados por el profesional del derecho que representa los intereses de la señora YULY ANDREA FORERO MUÑOZ, atendiendo la petición su petición y previo a decidir lo que en derecho corresponda sobre la suspensión de la partición alléguese certificado sobre la existencia del proceso de unión marital de hecho expedida por el Juzgado Sexto de Familia.

A efectos de decidir lo pertinente al memorial poder, visto a folio 146 de las diligencias, aclárese el tipo de proceso, pues de aquel se lee "incidente de nulidad" debiendo ser "sucesión".

NOTÍFIQUESE,

VIVIANA MARCELA PORRAS PORRAS
Juez

z.p